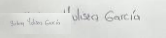


 Alcaldía de PEREIRA		FORMATO DE REVISION Y VALIDACION JURIDICA INFORME DE ACTIVIDADES (PERSONA JURIDICA)		
<small>OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCION A LA POBLACION ADULTA MAYOR A TRAVES DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BASICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTICULO 11 Y RESOLUCION 00055 DE 2018.</small>		CONTRATO Nro 4854 de 12/12/2025		
CONTRATISTA: ASOCIACION CIUDAD FUTURO		INFORME Nro. 3		
PERIODO: 01 AL 30 DE FEBRERO DE 2026				
Nro.	DOCUMENTOS Y/O CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Brindar los servicios de atención a los adultos mayores distribuidos en los siguientes CENTROS VIDA del Municipio de Pereira, para lo cual cada operador seleccionado atenderá diariamente de lunes a sábado (NO INCLUYE FESTIVOS)	X		Según el anexo técnico y lo evidenciado en el informe de actividades el operador ejecuta la operación y funcionamiento del Centro Vida para la atención de los adultos mayores entre el Lunes y el Sábado exceptuando los días Festivos, a lo largo del mes de enero sin novedad, realizando la atención a todos los asistentes al Centro Vida Oso desde el alistamiento del lugar entre las 7:30 am hasta las 5:00 pm de lunes a Viernes y el día sábado hasta las 12:30 pm. Se reportan también la asistencia de los usuarios según formatos SPP entregados por el operador.
2	Garantizar el Talento Humano mínimo requerido para brindar la atención a los adultos mayores del centro vida, de acuerdo con las siguientes requerimientos o condiciones de perfil, cantidad, tiempo de dedicación.	X		Según el anexo técnico y lo mostrado en el informe de actividades: SUPERVISION DE LOS PROFESIONALES DEL CENTRO VIDA EN EL MOMENTO DE LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN en el periodo del 1 al 28 febrero PROMEDIANDO LA ASISTENCIA DEL TALENTO HUMANO CON LAS VISITAS DEL MES REALIZADAS SE PRESENTO. Director Profesional: Siempre está presente de 8 am a 5 pm cada que se realizan las visitas de supervisión. Nutricionista: De las visitas realizadas en el mes, estuvo presente con frecuencia en las supervisiones. Manipuladores de Alimentos: Siempre están 4 manipuladores en el momento del almuerzo y en algunas visitas en otros momentos de servido se notan solo 3 manipuladores, con mayor regularidad hacia el final de la tarde. Técnico Auxiliar de Enfermería: Se evidencia en el momento de las visitas la presencia de dos profesionales de la salud en el área de enfermería siempre en cada jornada. Tallerista en manualidades: Siempre presentes en cada una de las visitas del periodo en ambas jornadas Profesionales en Ciencias del Deporte: De las visitas realizadas se encontró que asisten 4 profesionales en ambas jornadas, y una en media jornada total 5 personas Psicólogos: en el momento de las visitas las dos se encuentran en cada una de las jornadas. Trabajadores Sociales: Siempre presente en las visitas en ambas jornadas una en la mañana y otra en la tarde. Profesional SGST: Durante este periodo no se contó con profesional en SGST, estarán integrando a un profesional para el mes de febrero. Profesional Fisioterapeuta: Se evidencia que no asiste en ocasiones durante las visitas realizadas. Gerontólogo: Se evidencia presencia de la profesional en las visitas realizadas. Mantenimiento y Aseo de Infraestructura: Siempre se evidencia la presencia de una solo de una persona para esta actividad en la jornada de la mañana y la tarde Salvavidas: No hace presencia 100% en las jornadas, sin embargo, cumple con el acompañamiento en las actividades de la Piscina. Auxiliar para atención de Emergencias: Siempre presente una persona en cada una de las jornadas, para un total de 2 personas Auxiliar Administrativo: Siempre presentes los 2 administrativos y el otro en algunas visitas se presentó media jornada Tecnólogo en Sistemas: Presente en la mayoría de las visitas, y su característica contractual es de prestación de servicios. Auxiliar Contable: En las visitas se evidencio pocas veces su presencia en el CEVI, y su característica contractual es de prestación de servicios.
3	Suministrar o entregar a los adultos mayores del centro vida los suministros, dotaciones y servicios de consumo individual y colectivo, así como dotar al Centro de Vida de los elementos insumos o servicios que garanticen su correcto y buen funcionamiento según las condiciones de descripción técnica, unidad de medida, cantidad, frecuencia y forma de entrega	X		Según el anexo técnico, Para el mes de febrero se llevó a cabo la entrega de elementos de Aseo, con la presencia del Profesional Rodolfo Sanchez Financiero de la Alcaldía de Pereira.

4	Garantizar el suministro de alimentación en dos jornadas así: desayuno-refrigerio-almuerzo y almuerzo – refrigerio - cena, para los adultos mayores beneficiarios que se encuentren debidamente caracterizados y priorizados por el municipio; estas raciones alimentarias se suministrarán a cada Adulto Mayor en la modalidad servido en la sede Centro Vida, durante seis (6) días a la semana (No incluye festivos), según el tiempo de ejecución del contrato y en la hora establecida por el municipio, previo cronograma entregado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político. Para la construcción del ciclo de menús y sus anexos, el Profesional de Nutrición y dietética, deberá usar la Minuta Suministrada por la Secretaría de Desarrollo Social y Político. (VER ANEXO TECNICO DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA).	X	—	Según el anexo técnico y lo evidenciado en el informe de actividades, el operador brinda la alimentación requerida según cronograma dado por la Secretaría de Desarrollo Social, minutas programadas por la Nutricionista, sin novedades al respecto.
5	El lugar y condiciones del sitio de operación y preparación de los alimentos, al igual que el almacenamiento de los insumos y alimentos, debe cumplir con todas las normas vigentes que lo rigen en cuanto a la manipulación y entrega final del producto, y en lo que concierne a las medidas de bioseguridad, limpieza y desinfección establecidas, para este fin, el proveedor y/o operador debe anexar en cada uno de los informes mensuales presentados a la Supervisión del contrato, los certificados vigentes del organismo de control o autoridad que avale o certifique la operación y preparación de alimentos y/o del lugar donde preparó los alimentos.	X	—	El concepto avalado debe ser efectuado por la Nutricionista, aun así las instalaciones se observan en condiciones higiénicas aptas para el goce y disfrute de los usuarios atendidos.
6	Garantizar que todo el personal que realice actividades de manipulación de alimentos en las diferentes etapas del proceso (fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y distribución) acredite los carné y diplomas de curso de manipulación de alimentos, así como haberse practicado los exámenes de laboratorio que demuestren que el personal es apto para la manipulación de alimentos cumpliendo con lo establecido en la Resolución No 2674 de 2013 y demás normas aplicables.	X	—	Lo anterior fueron aportados en las hojas de vida del personal de manipulación de alimentos.
7	El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y debe acreditar el siguiente perfil mínimo: ● Ser mayor de 18 años. ● Certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio del contrato. ● Tener formación en materia de educación sanitaria, especialmente en	X	—	Lo anterior fueron aportados en las hojas de vida del personal de manipulación de alimentos.
8	Los elementos de bioseguridad establecidos en la Resolución número 350 de marzo 1 de 2022 Ministerio de Salud y Protección Social; Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado Necesarios para el pleno cumplimiento de la función, conforme a las obligaciones del contratista u operador.	X	—	Según el anexo técnico observa en el equipo de Manipulación de alimentos el porte de los elementos de seguridad y protocolos establecidos para brindar la atención con los estándares de higiene y salubridad necesarios, igualmente éste es un concepto que debe ser avalado por la parte jurídica y nutricionista, pero la entrega de la dotación será en los tiempos de ley.
9	transporte de los alimentos que así lo requieran a los puntos de distribución final, garantizando el cumplimiento de los requisitos en la entrega de los alimentos de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y con el artículo 29 la Resolución 2674 de 2013 expedida por Ministerio de Salud, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales serán susceptibles de inspección y supervisión previo inicio del contrato y cuando el supervisor lo considere pertinente.	X		Según el anexo técnico y lo mostrado en el informe de actividades, el transporte de los alimentos se lleva a cabo en vehículos acondicionados y con lo relacionado temas de bioseguridad, como se ha reportado a través de imágenes en meses anteriores
10	Garantizar las especificaciones técnicas para el servicio de transporte de alimentos que están en el contrato	X		Según el anexo técnico y lo evidenciado en el informe de actividades, se observa que el transporte y distribución de los alimentos se lleva a cabo en vehículos debidamente dotados, cerrados y en estado higiénico adecuado, lo cual garantiza el correcto manejo para brindar el correcto servicio a los Adultos Mayores

11	Disponer para la ejecución del contrato de los vehículos necesarios para cubrir las rutas para el transporte de los adultos mayores por día, durante el mes como esta en el contrato.	X		Según el anexo técnico y lo evidenciado en el informe de actividades, Se cuenta con dos vehículos tipo Buseta para el transporte y traslado de los Adultos mayores en las rutas asignadas para ingreso y evacuación del Centro Vida
12	Brindar atención primaria en Salud. Este servicio esencial abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características individuales del adulto mayor, la prevención de enfermedades, la detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, la psicopatología y la geriatría.	X		Según el anexo técnico y lo mostrado en el informe de actividades, el operador cumple con las normativas en relación a prestar los servicios de atención Primaria en salud que comprende profesionales en Enfermería, Fisioterapia y trabajadores sociales, entre los cuales se brindan servicios básicos como toma de signos vitales, asistencia en salud mental, se agregan protocolos proporcionados por el Centro Vida Oso
13	Elaborar los protocolos de atención al Adulto Mayor de acuerdo a los siguientes parámetros: Protocolo de trabajo con familias - Protocolo de atención gerontológica, Protocolo de atención psicosocial - Protocolo de atención primaria en salud - Protocolo de capacitaciones - Protocolo de actividades de deporte, cultura y recreación - Protocolo de encuentros intergeneracionales- Protocolo de promoción del trabajo asociativo. Estos protocolos deben estar avalados por profesionales idóneos, que incluyan	X		En el mes de Diciembre en el período del 15 al 31 se reportaron los protocolos para cada actividad a realizar en la atención del Centro Vida Oso, expedido por la Asociación Ciudad Futuro en la entrega del primer Informe del contrato.
14	Activar el Sistema de emergencias Médicas SEM, para el traslado oportuno y urgente del adulto mayor en caso de ser necesario, desde los Centro Vida hasta el Hospital o Centro de Salud más cercano que garantice la estabilidad del Adulto Mayor.	X		Según el anexo técnico en lo ejecutado del contrato ha efectuado entrega de elementos para dotación del área de Enfermería.
15	Activar el Sistema de emergencias Médicas SEM, para el traslado oportuno y urgente del adulto mayor en caso de ser necesario, desde los Centro Vida hasta el Hospital o Centro de Salud más cercano que garantice la estabilidad del Adulto Mayor.	X		Según el anexo técnico y lo evidenciado en el informe de actividades, hasta el momento no han ocurrido eventos que motiven a las rutas de atención rápidas en materia de traslados por emergencia

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Las observaciones se anexan en cada punto de los alcances, luego de haber subsanado por parte del operador se recomienda seguir con el flujo de trámite para el pago del mismo.

 FIRMA: YIRLEZA YULISZA GARCIA MENA CARGO: CONTRATISTA APOYO JURIDICO SUPERVISIÓN FECHA DE DILIGENCIAMIENTO : 10 DE MARZO DE 2026	APROBO-JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO Supervisor 
--	--